

RESOLUCIÓN MINNA N° 1029/2024.

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2024-2025” ID N.º 454.392; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”**

Asunción, 13 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Memorándum D.G.A.F. N° 673/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de Resolución por la cual se autoriza el inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de **Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y Contratados del MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025** ID N.º 454.392, elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme al artículo 1° **De la Creación.**

La Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas, que en su Artículo 34 establece: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

La Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas, que en el Artículo 45 establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública”

“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.”



**RESOLUCIÓN MINNA N° 1029/2024.**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2024-2025” ID N.º 454.392; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”**

El Decreto N° 2 de la Presidencia de la República “Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo”, el cual en su artículo 15 nombra al señor Walter Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2024 según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2024.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y Contratados del MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025” ID N.º 454.392.-**, según el pedido realizado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, según memorándum DGTH N.º 776/2024.

El dictamen D.G.A.J. N° 298/2024 Por las consideraciones que anteceden y fundado en la normativa transcrita, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, por medio de Resolución Institucional y sea autorizado asimismo, el inicio del Llamado en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico Integral para Funcionarios Permanentes y Contratados del MINNA” Plurianual 2024 - 2025” ID N.º 454.392, en la forma solicitada por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. -**

**Autorizar**, el inicio del llamado en la modalidad de **Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y contratados del MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025” ID N.º 454.392.**

**Artículo 2º. -**

**Aprobar**, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad **Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico**



**RESOLUCIÓN MINNA N° 1029/2024.**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 4/2024 “SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PLURIANUAL 2024-2025” ID N.º 454.392; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”**

**Integral para funcionarios permanentes y Contratados del MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025” ID N.º 454.392.**

**Artículo 3º.-**

**Autorizar**, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al Artículo 48º de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas”, para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 4/2024 “Seguro Médico Integral para funcionarios permanentes y Contratados del MINNA” PLURIANUAL 2024 - 2025” ID N.º 454.392., y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

**Artículo 4º. -**

**Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Lic. Sandra Alegre Centurion**  
**Secretaria General**



**Dr. Walter Gutiérrez Cabrera**  
**Ministro**